



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), septiembre cuatro de dos mil veintitrés

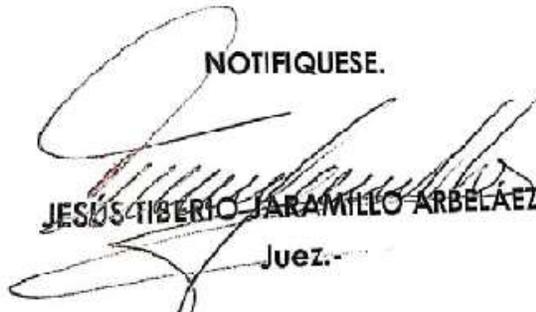
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00282** 00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la señora ANGELA PATRICIA TUBERQUIA, en escrito del día de hoy, dado que el oficio de embargo no se ha remitido a la empresa SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LOGISTICA S.A., se le hace saber que no es procedente requerir a la misma.

En consecuencia, remítase el oficio de embargo, ordenado el 30 de mayo de 2023, a dicha entidad.

Remítase el oficio, a través de la Secretaría del despacho, al siguiente correo electrónico:

Email: contador@sercomlog.com

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-